

Formulario: Acta de Entrega de Información

Correlativo 3287-2015

Fecha 22 de abril de 2015

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día veintidós del año dos mil quince.



El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día veintidós de abril del año dos mil quince se recibió solicitud de acceso a la información pública que indica lo siguiente: "Una Ciudadana residente en el Cantón Lourdes, Colón, solicita conocer acerca de su incorporación a la Pensión Básica Universal de las Personas Adultas Mayores del área urbana, ya que fue censada aproximadamente hace cinco años y no fue incorporada".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la

Formulario: Acta de Entrega de Información

materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- 2
- 1) Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de visita presencial, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
 - 2) Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información con el apoyo del enlace administrativo del departamento de Registro y Transferencias, procedieron a revisar la base de datos encontrando lo siguiente:

2.1) Conforme a la base de datos levantada en su oportunidad, se tiene registrada a la Ciudadana con una fecha incorrecta de nacimiento, la cual es del 28/10/1948, lo cual impide que se le pueda incorporar a la Pensión Básica Universal para las Personas Adultas Mayores en el área urbana, adicionalmente está registrada con su primer nombre con la letra J, siendo la correcta la letra S.

2.2) Para solventar la corrección de la fecha, se le indica a la Ciudadana que se debe de presentar con una copia de su DUI y su partida de nacimiento a las instalaciones del punto focal en el municipio de Colón, para el llenado del formulario denominado Solicitud de corrección de datos de censo.

2.3) Posteriormente, el punto focal presentará dicha solicitud para que sea validada en la sesión del Comité Municipal de Coordinación y enviada al FISDL, quien posteriormente la remitirá a la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, para que en la próxima actualización que sea realizada, se proceda a corregir los datos personales indicados.

2.4) Se le informa al Ciudadano que el tiempo de realización de dicha corrección se estima entre seis a doce meses de duración y que al ser concluido será informada en el punto focal de Colón del resultado de las gestiones realizadas, las cuales se le aclara que no tienen costos establecidos.

- 3) Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
- 4) No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, Usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme al art. 82 y 83 de la LAIP en caso de no estar conforme con lo indicado.

NOMBRE*:

Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*:

Formulario: Acta de Entrega de Información

Información a completar por Solicitante

I. **DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)



FIRMA: Ciudadana manifestó que no puede firmar

**Información requerida*

Teofilo Garcia A

